



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II N°306. Bellavista -Callao



Bellavista, 07 de mayo de 2019

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 005-B-2019-CF-FCA-UNAC.

Visto, el acuerdo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 07 de mayo del 2019, puesto a consideración al punto de agenda 6°: Designación del Coordinador del Ciclo de Actualización Profesional 2019 I.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. N° 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico.

Que, el Art. 12, 12.3 del Estatuto de nuestra Universidad, señala que uno de los Principios que rigen a la Universidad Nacional del Callao es la autonomía normativa, académica, administrativa y económica, concordante con el Art. 18° de la Constitución Política del Perú y el Art. 5, 5.3 de la Ley Universitaria N° 30220.

Que, con Resolución Rectoral N° 194-2014-R de fecha 28 de febrero del 2014, se aprueba la "Directiva para la titulación profesional por la modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional del Callao", donde se señala que son funciones del Coordinador de cada grupo de actualización profesional: "Elaborar y proponer al Decano, para aprobación por el Consejo de Facultad, el proyecto del Ciclo de Actualización Profesional que comprende el Cronograma Académico, relación de asignaturas del área complementaria con su correspondiente sílabo, relación del personal que participará en el ciclo y presupuesto".

Que, en la Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de fecha 07 de mayo del 2019, puesto a consideración al punto de agenda 6°: DESIGNACION del Coordinador del Ciclo de Actualización Profesional 2019 I

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 07 de mayo del 2019 y en uso de las atribuciones concedidas en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao se;


RESUELVE:

PRIMERO. APROBAR, la realización del Ciclo de Actualización Profesional 2019 I en la Facultad Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO. -DESIGNAR, a partir de la fecha, al Profesor Principal a Tiempo Completo DR. Dr. **KENNEDY NARCISO GÓMEZ** como Coordinador del Ciclo de Actualización Profesional 2019 I de la Facultad Ciencias Administrativas; para la obtención del Título de la carrera Profesional de Licenciado en Administración por la Modalidad de Examen Escrito, quien deberá presentar en el plazo de cinco (05) días calendarios, el Plan de Trabajo del mencionado Ciclo de Actualización Profesional, el cronograma y el presupuesto respectivo.

TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad, e interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas
Juan Carlos Reyes
Dr. Juan Carlos Reyes
Decano (e)